



Dirección Nacional

EXENTA

APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO NACIONAL DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE TUBERCULOSIS BOVINA.

5384

SANTIAGO,

12 SEP 2012

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7, letras a), h) y r) de la Ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo señalado en la ley Nº 20.557, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2012; lo indicado en el Decreto Supremo Nº 39, de 15 de julio de 2011, del Ministerio de Agricultura; lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 1043, de fecha 17 de febrero de 2012, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprobó las Bases Generales para la Selección de Plantas Lecheras que postulan a Fondos de Transferencia del Proyecto Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y sus respectivos Anexos.

2.- El llamado formulado por el Servicio Agrícola y Ganadero a concurso público por medio de su página web www.sag.cl, realizado con fecha 16 de mayo de 2012.

3.- Las propuestas presentadas por las plantas lecheras postulantes, recibidas en las dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, ubicadas en Avenida Bulnes Nº 140, Comuna y Ciudad de Santiago.

4.- El Acta de la Comisión de Apertura de Postulaciones, de fecha 06 de Septiembre de 2012, que propone la adjudicación de las Plantas Nestlé Chile S.A. fábrica Los Ángeles, Procesadora de leche del Sur S.A. y Bioleche Lácteos S.A

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adjudicación de las plantas lecheras seleccionadas, como resultado del proceso de evaluación de las postulaciones del segundo concurso público de transferencia de fondos del Proyecto Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina.

2.- **LLÉVESE A EFECTO**, por parte de la División de Protección Pecuaria y de la

3.- **TRANSFIERASE** fondos correspondientes al Proyecto Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina a las plantas lecheras Nestlé Chile S.A. fábrica Los Ángeles, Procesadora de leche del Sur S.A. y Bioleche Lácteos S.A.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución de adjudicación en la página web del Servicio Agrícola y Ganadero, www.sag.cl, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 de las Bases Generales para la Selección de Plantas Lecheras que postulan a Fondos de Transferencia del Proyecto Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aníbal Ariztía Reyes".

**ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Handwritten initials in a circle.
OVP/NVC/LPN/MVB
Distribución:

- Nestlé Chile S.A., Fábrica Los Ángeles.
- BIOLECHE Lácteos S.A.
- Soc. Procesadora de Leche del SU S.A.
- Dirección Nacional.
- División Jurídica.
- División Protección Pecuaria.
- Unidad de Comunicación y Prensa.
- Of. de Partes/Archivo.